



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Aimetta enfermedad

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, del agente contratado (CRU), Sr. CAMILO JOAQUIN AIMETTA (Legajo Univ. N° 51660) los días 14 al 21 de Diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente contratado (CRU) Sr. CAMILO JOAQUIN AIMETTA (Legajo Univ. N° 51660) los días 14 al 21 de Diciembre de 2023; por un total de siete (7) días, en el contrato que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

